

## CONTESTACIÓN DEMANDA 05001400302420200040500

Andrés Felipe Carvajal Rodríguez <andres.carvajal83@gmail.com>

Jue 22/10/2020 1:56 PM

**Para:** Juzgado 24 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl24med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**CC:** aubad78@hotmail.com <aubad78@hotmail.com>; juridicapso@gmail.com <juridicapso@gmail.com>; incoelecsas <incoelecsas@claro.net.co>

 9 archivos adjuntos (8 MB)

0. Poder Contestacion Demanda Incoelec.pdf; CERTIFICADO EXISTENCIA INCOELEC 2\_10\_2020.pdf; Contestacion Demanda Industrias SDT.pdf; Prueba #004 Correo electronico reclamacion SDT.pdf; Prueba #002 Relacion de Facturas Industrias SDT.pdf; Prueba #001 CONTRATO N° 004-19 SDT.pdf; Prueba #005 Derecho Peticion Industrias SDT.pdf; Prueba #003 Comprobantes de Pago.pdf; RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO.pdf;

Cordial saludo,

Remito contestación de la demanda del radicado 05001400302420200040500 y recurso de reposición contra auto que libró mandamiento de pago.

Demandante: Industrias SDT S.A.S.

Demandado: Incoelec S.A.S.

Para dar cumplimiento al Decreto Legislativo 806 de 2020 pongo en copia de este correo a los sujetos procesales.

FAVOR ACUSAR RECIBO.

Atentamente

Andres Felipe Carvajal Rodríguez

C.C. 8.127.559

T.P. 293.181 del C.S. de la J

Medellín, 22 de octubre del 2020

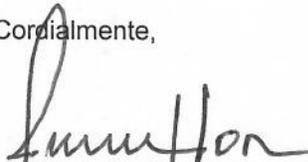
Señor  
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLIN - ANTIOQUIA  
E. S. D.

**JUAN GONZALO RIOS RAMIREZ**, mayor y vecino del municipio de Medellín – departamento de Antioquia – República de Colombia, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **INCOELEC S.A.S –NIT 811.006.250**, con domicilio en el municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, por medio del presente documento confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **ANDRÉS FELIPE CARVAJAL RODRÍGUEZ**, identificado como aparece al pie de su firma, para que conteste y lleve hasta su fin el **PROCESO EJECUTIVO** con radicado 05001-40-03-024-2020-00405-00.

El apoderado queda ampliamente facultado para presentar toda clase de escritos y recursos, aportar y pedir pruebas, recibir notificaciones, promover tacha de falsedad, desistir, transigir, sustituir este poder, reasumir el cargo y revocar las respectivas sustituciones y, en general, para llevar a cabo todas las diligencias necesarias para el cabal ejercicio de este poder.

Por lo tanto ruego reconocerle personería en los términos y para los fines del mandato.

Cordialmente,



**JUAN GONZALO RIOS RAMIREZ**  
Representante Legal – INCOELEC S.A.S  
C.C. 70.042.947

Acepto,



**ANDRÉS FELIPE CARVAJAL RODRÍGUEZ**  
Apoderado  
C.C. 8.127.559  
T.P. Nro. 293.181 del C.S.J.

**NOTARÍA 29**

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA**  
Ante la NOTARÍA 29 de este Círculo, se presentó:  
**RIOS RAMIREZ JUAN GONZALO**  
quien exhibió **C.C. 70042947** y T.P. No.  
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la  
firma que allí aparece es la suya.

Stiker a solicitud del interesado  
Medellin. **22/10/2020** a las **10:33:06 a.m.**  
rssd3vdr33xs3s3s



  
FIRMA  
**JAVIER ENRIQUE LOPEZ CAMARGO**  
NOTARIO 29 MEDELLIN

6HXACAIBGHTR55J0  
www.notariaenlinea.com

Medellín, 22 de octubre de 2020

Señor

**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.**

E.S.D.

**REFERENCIA: CONTESTACIÓN DE DEMANDA**

**PROCESO: EJECUTIVO**

**RADICADO: 05001-40-03-024-2020-00405-00**

**DEMANDANTE: Industrias SDT S.A.S.**

**DEMANDANDO: INCOELEC S.A.S.**

**ANDRÉS FELIPE CARVAJAL RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 8.127.559, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional nro. 293.181 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de APODERADO ESPECIAL de **INCOELEC S.A.S** (en adelante INCOELEC) con **NIT 811.006.250**, representada legalmente por **JUAN GONZALO RIOS RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.042.947 sociedad comercial con domicilio principal en el Municipio de Medellín, con el debido respeto presento ante su despacho **CONTESTACIÓN DE DEMANDA EJECUTIVA** y dentro del término legal, doy respuesta a la demanda en los siguiente términos:

## **I. PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS**

Corresponde al demandante probar cada uno de los hechos enlistados en esta demanda, tal como se desprende de los dispuesto por el artículo 167 de la ley 1564 de 2012, Código General del Proceso.

No obstante lo anterior, se analizará punto por punto cada uno de los hechos, para darle una mayor visión al Despacho al momento de entrar a definir la controversia planteada en la Litis.

**HECHO PRIMERO.** Es cierto, no obstante debe tenerse en cuenta que, entre INCOELEC S.A.S e Industrias SDT S.A.S, se celebró un contrato de suministro el día 13 de mayo de 2019, el cual tenía como objeto el “*suministro de tableros electrónicos para el proyecto – Obra Bahía grande T2-*”, el cual se anexa (Prueba #001), cuyo valor asciende a la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$115.174.281)** IVA incluido.

En razón de lo anterior, la sociedad Industrias SDT S.A.S. emitió las siguientes facturas de venta y notas crédito (Prueba #002):

Fecha	No.Documento	Concepto	Subtotal	IVA	Retención en la Fuente	Neto
23/05/2020	00G000306	COFRE 60 X50 X15 Y COFRE 40 X 40 X 20	901.136	171.216	-	1.072.352
10/06/2019	SDT001431	TABLERO 16 CONTADORES SIN MEDIDORES	6.193.810	1.176.824	154.845	7.215.789
10/06/2019	SDT001432	TABLERO GRAL DE ALIMENTADORES TGA INCLUYE CONTROL POR AUSENCIA DE RENSION	14.134.121	2.685.483	353.353	16.466.251
12/06/2019	SDT001443	TABLERO 16 CONTADORES SIN MEDIDORES	30.969.050	5.884.120	774.226	36.078.944
17/06/2019	SDT001456	TABLERO DE 8 CONTADORES SIN MEDIDORES	1.862.672	353.908	46.567	2.170.013
5/07/2019	SDT001477	TABLERO ZONAS COMUNES (10 CIRCUITOS)	12.395.387	2.355.124	309.885	14.440.626
12/07/2019	SDT001490	TABLERO GRAL DE ALIMENTADORES TGA TORRE 2	7.461.860	1.417.753	186.547	8.693.066
19/09/2019	NC 000000198	DESCUENTO FACTURA SDT1477	(619.769)	(117.756)	15.494	(722.031)
19/09/2019	NC 000000199	DESCUENTO FACTURA SDT1431	(36.482)	(6.932)	912	(42.502)
19/09/2019	NC 000000200	DESCUENTO FACTURA SDT1443	(182.409)	(34.658)	4.560	(212.506)
19/09/2019	NC 000000201	DESCUENTO FACTURA SDT1456	(93.134)	(17.695)	2.328	(108.501)
<b>TOTALES</b>			<b>72.986.242</b>	<b>13.867.386</b>	<b>1.848.718</b>	<b>85.051.499</b>

**HECHO SEGUNDO.** No es cierto, que se le adeuden a la sociedad Industrias SDT S.A.S. la suma contenida en las facturas SDT001477 y SDT001490 teniendo en cuenta que los valores de las mismas fueron cubiertos con los anticipos y pagos realizados a través de transferencias electrónicas y consignaciones físicas de la siguiente manera (Prueba #003):

Fecha	Valor
20/05/2019	\$15.000.000
23/05/2019	\$10.000.000
20/06/2019	\$ 4.035.533
30/08/2019	\$ 6.000.000
17/09/2019	\$ 5.000.000
23/09/2019	\$10.000.000
19/10/2019	\$ 7.000.000
7/12/2019	\$ 7.000.000
16/12/2019	\$ 5.000.000
23/12/2019	\$ 6.015.966
10/02/2020	\$ 5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$80.051.499</b>

**HECHO TERCERO.** No es un hecho

**HECHO CUARTO.** No es cierto, toda vez que INCOELEC S.A.S. a la fecha no adeuda suma alguna a Industrias SDT S.A.S. Por el contrario, es la entidad demandante quien omitió expedir la nota crédito, la cual, le fue debidamente requerida en su momento, por parte de personal de la sociedad (Prueba #004) debiendo INCOELEC asumir los costos de suministro de transporte e instalación de contadores y placas que no fueron entregadas por Industrias SDT S.A.S., aun después de haber sido debidamente solicitada a través de correo electrónico, como se pasa a explicar:

Se anexa correo electrónico de reclamación a Industrias SDT S.A.S., del 26 de noviembre de 2019 remitido por el Ingeniero Juan Diego Piedrahita López –colaborador de INCOELEC- ([residente2incoelec@gmail.com](mailto:residente2incoelec@gmail.com)) dirigido al señor Juan Yepes ([juan.yepes@industriassdt.com.co](mailto:juan.yepes@industriassdt.com.co)) quien funge como representante legal de Industrias SDT S.A.S. quien, a la fecha, se encuentra en mora de emitirla. Se adjunta imagen para mejor visualización:

Medellín 26 de NOVIEMBRE de 2019

Ing. Juan Yépez

GABINETE	# DE CONTADORES	FACTURA	VALOR UN	VALOR PLACA	VALOR DE M.O	CONCEPTO	TOTAL
1	8	SDT001456	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 225.000	SUMINISTRO TRASNPORTE E INSTALACION DE CONTADOR Y PLACA CARACTERISTICA , CORTE DE LAMINA PARA TOTALIZADOR	\$ 225.000
2	16 X 10 GABINETES	SDT001443	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 4.250.000	SUMINISTRO TRASNPORTE E INSTALACION DE CONTADOR Y PLACA CARACTERISTICA	\$ 4.250.000
3	16 X 2 GABINETES	SDT001431	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 850.000	SUMINISTRO TRASNPORTE E INSTALACION DE CONTADOR Y PLACA CARACTERISTICA	\$ 850.000
4	ZONAS COMUNES	SDT001477	\$ 643.757	\$ -	\$ 643.757	SUMINISTRO TRASNPORTE E INSTALACION DE TOTALIZADOR DE 100 A Y 40 A	\$ 643.757
						<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.968.757</b>
						<b>IVA</b>	<b>\$ 1.134.064</b>
						<b>TOTAL CON IVA</b>	<b>\$ 7.102.821</b>

Buenas tardes Ing Juan Yépez este es valor de la nota crédito que debe SDT a Incoelec por concepto de suministro transporte e instalación de contadores y placas características las cuales no se realizaron en la obra bahía grande torre 2.

El 22 de octubre de la presente anualidad, se radicó derecho de petición ante la entidad demandante a través de correo electrónico inscrito en el certificado de existencia y representación legal, por medio del cual se solicitaba la expedición de la nota crédito por la suma de \$7.102.821 IVA incluido, la cual se encuentra pendiente de respuesta y será aportada en su momento. (Prueba #005 Derecho Peticion Industrias SDT)

**HECHO QUINTO.** No es cierto, pues si bien dichas facturas fueron debidamente recibidas por INCOELEC S.A.S. no quiere decir esto que, a la fecha, las mismas no hayan sido pagadas por lo tanto desvirtúan la exigibilidad de los títulos valores.

## II. EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:

Desde ahora manifiesto señor Juez que me opongo a todas y cada una de las pretensiones invocadas en la demanda y en consecuencia, cese la ejecución en contra de la empresa que represento.

En virtud de lo anterior, solicito se levanten las medidas cautelares y además se condene en costas y agencias de derecho a la parte demandante.

En gracia de discusión, en caso de que, logre considerar que no se cubre la totalidad de la obligación reclamada por Industrias SDT S.A.S., sírvase modificar el mandamiento de pago con el valor que resulte probado pendiente de asumir por parte de INCOELEC S.A.S.

## III. EXCEPCIONES DE MERITO

Invoco como fundamento de derecho lo dispuesto en el Artículo 442 del Código General del Proceso y demás normas concordantes o complementarias así:

## **A. COBRO DE LO NO DEBIDO:**

Se invoca este medio exceptivo, toda vez que, como se indicó en la respuesta a los hechos de la demanda, debe tenerse en cuenta que, las facturas aquí reclamadas no fueron las únicas emitidas por la sociedad demandante, por el contrario, en razón del contrato de suministro celebrado entre las partes se emitieron varios títulos valores, los cuales fueron debidamente recibidos por INCOELEC S.A.S. pero a su vez, también debidamente cancelados, con transferencias electrónicas contentivas de anticipos y pagos realizados a favor de Industrias SDT S.A.S.

En razón de lo anterior, se constituye un cobro de lo no debido, toda vez que, con los anexos aportados en esta etapa, se tiene que, fueron debidamente canceladas la totalidad de las facturas emitidas, comprendiendo a su vez, las facturas hoy reclamadas No. SDT001477 y SDT001490.

Y es que, una vez imputados los pagos realizados por mi representada, se logró evidenciar que, es la demandante quien hoy adeuda a INCOELEC S.A.S., la suma de **\$2.101.928<sup>1</sup>**, por ende, resulta ilógico que hoy se reclamen facturas por valor de \$23.133.692, si bien, una vez realizada la liquidación del crédito de cada una de las obligaciones a nuestro cargo, se pudo establecer que, no tenemos obligación pendiente para con Industrias SDT S.A.S.

Aunado a lo anterior, cabe advertir que, en razón del incumplimiento al contrato de suministro celebrado entre las partes, fue mi representada quien debió asumir los gastos de los elementos faltantes que Industrias SDT S.A.S., no estuvo en la capacidad de sufragar en relación con el proyecto *Obra Bahía grande T2*.

## **B. PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION RECLAMADA NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 784 DEL CODIGO DE COMERCIO:**

En el mismo sentido, de las consideraciones antes expresadas, se advierte que, INCOELEC S.A.S., realizó el pago total de las obligaciones a cargo de mi representada y a favor de Industrias STD S.A.S., situación que, se desprende claramente, de los anexos aportados a la presente contestación, que dan cuenta de pagos realizados por valor de **\$80.051.499** y está pendiente expedir una nota crédito por valor de **\$7.102.821**.

## **C. MALA FE DE LA PARTE DEMANDANTE:**

Se configura una mala fe por parte de la entidad demandante, toda vez que, al no emitir la respectiva nota crédito en razón de la ausencia de elementos (suministro de transporte e instalación de contador), lo cual, fue debidamente reclamado a través de correo electrónico por parte de un colaborador de INCOELEC S.A.S. al ingeniero Juan Yepes quien hace parte de Industrias SDT S.A.S., quien al momento de incoar la presente demanda, no tuvo en cuenta tal situación, que lleva al traste la presente ejecución.

---

<sup>1</sup> Este dato sale de la siguiente operación aritmética **Total Facturas \$85.052.392** menos pagos **\$80.051.499** menos nota crédito pendiente de expedir de Industrias SDT **\$7.102.821**, da como resultado **\$2.101.928**.

#### **IV. PRUEBAS.**

Con el debido respeto su Señoría, desde ahora solicito practicar las siguientes:

##### **INTERROGATORIO DE PARTE:**

- En caso de que, resulte necesario, FIJESE fecha y hora a fin de escuchar al Señor (a) Representante Legal de la entidad demandante a fin de absolver interrogatorio que formularé sobre la ocurrencia de los hechos supuestos en la demanda, y en fin a todo lo concerniente al caso de la referencia.
- FIJAR fecha y hora a fin que mi poderdante sea escuchado frente a los hechos ventilados en este proceso, quienes manifestaran condiciones de tiempo, modo y lugar respecto a la forma como se originó el negocio y lo argumentado por las partes en este proceso, el cual se podrá citar por medio del suscrito.

##### **DE OFICIO**

Debido que el Juez no es un espectador del proceso sino que conforme al artículo 42 # 1 del C.G.P, es el director del mismo, y debe adoptar todas las medidas que considere necesarias para lograr el esclarecimiento de los hechos y hallar la verdad como presupuesto de la justicia en el proceso judicial, y dadas las facultades otorgadas por las normas (artículo 42 # 4, 169 y 170 del Código General del Proceso), solicito que el Despacho decrete las pruebas que considere pertinentes con el fin de esclarecer los hechos en este asunto.

##### **OFICIO**

Ofíciase a la entidad BANCOLOMBIA S.A., con el fin de que certifique que la cuenta No. 10172631877 es de propiedad de la hoy demandante Industrias SDT S.A.S. identificada con NIT. No. 811.026.728, con el fin de que, se logre identificar que, todas las transferencias electrónicas y consignaciones físicas fueron realizadas por parte de INCOELEC S.A.S. y/o su representante legal a dicha cuenta.

##### **TESTIMONIOS**

Solicito la declaración de Juan Diego Piedrahita López, identificado con cedula de ciudadanía No. 1017216814, Celular 310 419 78 75, Dirección C 25 B 55 52 de Medellín, quien declarara respecto de la nota crédito que no fue expedida por la sociedad Industrias SDT S.A.S.

##### **EXHIBICION DE DOCUMENTOS:**

Se solicita este medio probatorio, toda vez que el demandante debe tener en su poder los libros de comercio, facturas o documentos que demuestren los pagos-anticipos- realizados por INCOELEC S.A.S, además deberá aportar recibos de los anticipos hechos por INCOELEC S.A.S, lo anterior constituye plena prueba. Con todo, teniendo en cuenta los

Artículos 260, 264, 265, 266, 267 y 268 C.G.P; con el debido respeto solicito se ORDENE al demandante la exhibición de libros de comercio y documentos mercantiles que contenga la información de las facturas expedidas y la imputación de los pagos –anticipos- realizados por INCOELEC S.A.S. a Industrias SDT S.A.S.

## V. TRÁMITE Y COMPETENCIA

A las excepciones propuestas, se le debe dar el trámite indicado en el Art 443 C.G.P, la competencia radica en su despacho, por estar conociendo del caso en concreto.

## VI. ANEXOS Y PRUEBAS

- Poder otorgado por INCOELEC S.A.S.
- Certificado de existencia y representación legal de INCOELEC S.A.S.
- Prueba #001 “CONTRATO N° 004-19 SDT”
- Prueba #002 “Relación de facturas Industrias SDT”
- Prueba #003 “Comprobantes de pago”
- Prueba #004 “Correo electrónico de reclamación SDT”
- Prueba #005 “Derecho Petición Industrias SDT”

## VII. NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré a mi correo electrónico [andres.carvajal83@gmail.com](mailto:andres.carvajal83@gmail.com) y a la dirección física CL 5 80 C 125 INT 1308 Medellín.

INCOELEC S.A.S ubicada en la Carrera 72 27 45, correo electrónico: [incoelecsas@claro.net.co](mailto:incoelecsas@claro.net.co).

Del Señor Juez:



**ANDRÉS FELIPE CARVAJAL RODRÍGUEZ**

Apoderado

C.C. 8.127.559

T.P. Nro. 293.181 del C.S.J.

Recibo No.: 0020242603

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gIdxrCbIdcdarYdi

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO  
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INCOELEC SAS  
Sigla: No reportó  
Nit: 811006250-4  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-213772-12  
Fecha de matrícula: 16 de Julio de 1996  
Ultimo año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 01 de Julio de 2020  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 72 27 45  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: incoelecsas@claro.net.co  
Teléfono comercial 1: 5814080  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 72 27 45  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: incoelecsas@claro.net.co  
Telefono para notificación 1: 5814080  
Telefono para notificación 2: No reportó  
Telefono para notificación 3: No reportó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gIdxrcbIdcdarYdi

-----

La persona jurídica INCOELEC SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 1556, otorgada en la Notaría 7a. de Medellín, del 19 de junio de 1996, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 1996, en el libro 9o., folio 868, bajo el No. 6074, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

"INCOELEC LTDA."

### **TERMINO DE DURACIÓN**

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta mayo 02 de 2035.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

- a- El diseño, montaje y ejecución de obras de ingeniería eléctrica.
- b- Licitación y contratar ante las Entidades públicas y privadas.
- c- Prestar el servicio de asesoría, interventoría y auditoría.
- d- Comprar y vender toda clase de artículos relacionados con el objeto principal y afines.
- e- Importación de toda clase de artículos relacionados con el objeto social.
- f- Elaborar y comercializar toda clase de artículos eléctricos e insumos.
- g- Celebrar contratos de construcción, comprando y vendiendo materiales necesarios y servicios de asesoría en construcción.
- h- Desarrollar todos los actos directamente relacionados con el objeto social.
- i- La sociedad podrá desarrollar proyectos que requieran banca de inversión y/o con financiación tanto en el sector público como privado,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gIdxrCbIdcdarYdi

-----

que tengan medio a fin con el objeto social hasta el monto de 11.000 salarios mínimos legales mensuales.

j- La prestación de servicios de administración y/o mantenimientos sistemas idénticos o similares, empleando para ello personal de su nómina o subcontratando cuanta obra civil o técnica se requiera para el montaje de sus sistemas.

k- Para cumplir con su objeto social la sociedad podrá celebrar contratos con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Intervenir en licitaciones públicas o privadas.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, administrarlos, transformarlos, cambiar su forma, limitarlos, gravados con prenda o hipoteca, así como también tomarlos o darlos en arrendamiento o a cualquier título precario, otorgar o recibir crédito en dinero o en especie con garantías reales o personales o sin ellas, celebrar contratos y hacer operaciones con títulos valores en cualesquiera de sus formas o modalidades; celebrar el contrato de cuenta corriente y operar con los bancos e instituciones crediticias, en los contratos y operaciones propias del giro de los negocios bancarios; así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas esta la de:

Autorizar al Gerente para celebrar todo acto o contrato cuya cuantía sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV.

#### CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$100.000.000,00	100.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00
PAGADO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente.

La Junta Directiva asumirá la representación legal en cabeza de su

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gIdxrCbIdcdarYdi

-----

Presidente en las faltas absolutas o accidentales del Gerente y su Suplente, la cual deberá constar en la correspondiente acta.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será Representada y Administrada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, salvo los que superen (5.000) salarios mínimos legales vigentes, los cuales deberán ser autorizados como se anoto anteriormente.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

#### NOMBRAMIENTOS

##### NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN GONZALO RIOS DESIGNACION	70.042.947
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN PABLO CARMONA BEDOYA DESIGNACION	15.389.255

Por Acta número 31 del 31 de marzo de 2017, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 15 de agosto de 2017, en el libro 9, bajo el número 19847

##### REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	VICTOR A. PARDO Q. DESIGNACION	17.145.867
REVISORA FISCAL SUPLENTE	RUBY DEL SOCORRO CUARTAS	43.721.091

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gIdxrcbIdcdarYdi

---

#### DESIGNACION

Por Acta número 31 del 31 de marzo de 2017, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 15 de agosto de 2017, en el libro 9, bajo el número 19846

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No. 2258, de septiembre 09 de 1998, de la Notaría 7a. de Medellín.

Escritura No. 151 del 31 de enero del año 2000, de la Notaría 7a. de Medellín.

Escritura No. 1999 del 25 de septiembre de 2001, de la Notaría 13a. de Medellín.

Escritura No. 523 del 11 de abril de 2005, de la Notaría 6a. de Medellín.

Acta No. 20, del 2 de mayo de 2010, de la Junta Extraordinaria de Socios, registrada en esta Cámara el 22 de julio de 2010, en el libro 9o., bajo el No. 11320, mediante la cual la sociedad se transforma de limitada a sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se denominará:

#### INCOELEC SAS

Acta No.25 del 14 de marzo de 2012, de la Asamblea de Accionistas.

Acta No.26 del 08 de marzo de 2014, de la Asamblea de Accionistas.

Acta No.31 del 31 de marzo de 2017, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 15 de agosto de 2017 bajo el No.19848 del libro 9 del registro mercantil.

Acta N°.33 del 25 de junio de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 27 de junio de 2018, bajo el número 16490, en el libro IX del registro mercantil.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 4111  
Actividad secundaria: 4321  
Otras actividades: 7110, 4112

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gIdxrcbIdcdarYdi

---

### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INCOELEC
Matrícula No.:	21-277886-02
Fecha de Matrícula:	16 de Julio de 1996
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 72 27 45
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$6,140,082,194.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4111

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona, a la fecha y hora de su expedición.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gIdxrCbIdcdarYdi

---

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
**DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**

---

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 004-19  
INDUSTRIAS SDT S.A.S.

**DATOS DE LA OBRA BENEFICIARIA DE LA CONTRATO:**

**NOMBRE:** SUMINISTRO DE TABLEROS ELECTRICOS – OBRA BAHIA GRANDE T2

**PARTES DE LA CONTRATO:**

**DATOS DEL DESTINATARIO DE LA CONTRATO:**

**RAZÓN SOCIAL:** INCOELEC SAS

NIT: 811.006.250-4

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN GONZALO RIOS

C. C. PRESENTANTE LEGAL: 70.042.947

DOMICILIO: CRA 72 No. 27-45

TELEFONO: 5814080

MEDELLIN

**DATOS DEL CONTRATISTA:**

**RAZÓN SOCIAL:** INDUSTRIAS SDT S.A.S.

NIT: 811.026.728-8

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN FERNANDO YEPES VALENCIA

C. C. PRESENTANTE LEGAL: 71.727.978

DIRECCION: CALLE 31 No. 43-37

Tel: 444 79 72

MEDELLIN

**Asunto:** CONTRATO DE SUMINISTRO DE TABLEROS ELECTRICOS – OBRA BAHIA GRANDE T2.

Entre los suscritos, **JUAN FERNANDO YEPES VALENCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.727.978 de Medellín, actuando en nombre y en representación legal de **INDUSTRIAS SDT S.A.S**, sociedad legalmente constituida tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y **JUAN GONZALO RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.042.947 quien actúa como representante legal de **INCOELEC SAS**. Con Nit. 811.006.250-4, en adelante EL CONTRATANTE, se celebra el presente contrato para el suministro de SUMINISTRO DE TABLEROS ELECTRICOS – OBRA BAHIA



GRANDE T2, según cotización CO11219 REV3, la cual se regulará por los términos y condiciones establecidos a continuación y en lo no previsto en ellos por las normas legales vigentes que regulan la materia.

## **1. TÉRMINOS Y CONDICIONES**

1.- En caso de ser aceptado el presente contrato, EL CONTRATISTA, se obligaría con El CONTRATANTE a prestarle con total autonomía técnica, directiva, financiera y por sus propios medios, los servicios para el suministro de SUMINISTRO DE TABLEROS ELECTRICOS – OBRA BAHIA GRANDE T2

El alcance de cada una de estas actividades y del objeto del presente contrato se encuentra en el anexo uno de la misma.

## **2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. EL CONTRATISTA se obligaría con EL CONTRATANTE, a ejecutar el suministro de acuerdo con la descripción técnica y especificaciones aprobadas previamente por EL CONTRATANTE y contenidas en los anexos correspondientes al presente contrato y que se anexan a él como parte integral del contrato.
2. EL CONTRATISTA entregará los equipos al CONTRATANTE, en el plazo señalado en este contrato y en las Instalaciones de desarrollo del proyecto, según el numeral 3.3 de la oferta CO11219 REV3.
3. EL CONTRATISTA se obligaría a suministrar los equipos cumpliendo todas las normas técnicas vigentes y garantizaría la calidad, buen funcionamiento e idoneidad de los bienes que se entreguen.
4. En nuestra oferta no se encuentra incluidos:
  - Montaje, pruebas en sitio y puesta en marcha.
  - Supervisión de: Montaje, pruebas en sitio y puesta en marcha.
  - Capacitaciones.
  - Nuestra oferta no contempla, los costos asociados a desplazamientos, alimentación, hospedaje y viáticos de funcionarios del cliente.
5. El alcance del suministro se limita a lo expresado en nuestra oferta y en

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 004-19  
INDUSTRIAS SDT S.A.S.**

este contrato y las características técnicas adjuntas, en caso de que sean requeridos cambios en el alcance y/o características de los equipos ofrecidos, nos reservamos el derecho de revisar nuestra oferta.

### 3. OBLIGACIONES DEL EL CONTRATANTE

Serán obligaciones de EL CONTRATANTE, en caso de ser aceptado el contrato, las siguientes:

3.1 Informar oportunamente a EL CONTRATISTA, sobre las especificaciones técnicas del servicio a realizar y las novedades que pudieren presentarse.

3.2 Cancelar los valores por los equipos suministrados dentro de los plazos fijados en el presente contrato.

### 4. VALOR DE LA CONTRATO

El suministro objeto del presente contrato es por valor de \$ 115.174.281 incluido el IVA del 19% y se encuentran detallados en el anexo uno (Cotización CO11219 REV3) y hace parte integral de la misma.

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CANT	VALOR UNIT	SUBTOTAL
1	Tablero general de alimentadores TGA (Incluye Control por Ausencia de Tensión)	THDI1250A4C65kAIP44	1	\$ 14,878,022	\$ 14,878,022
2	Tablero zonas comunes (10 Circuitos)	THZCIP44-260A	1	\$ 12,395,387	\$ 12,395,387
3	Tablero general de alimentadores TGA Torre 2	TGA-600A-24CIP44	1	\$ 7,854,590	\$ 7,854,590
4	Tablero de 16 contadores	TH16C240A10kAIP43	12	\$ 5,320,699	\$ 63,848,391
5	Tablero de 8 contadores	TH8C120A10kAIP43	1	\$ 2,902,672	\$ 2,902,672

<b>SUBTOTAL OFERTA</b>	<b>\$101,879,063</b>
<b>Dcto</b>	<b>5%</b>
	<b>\$5,093,953</b>

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 004-19  
INDUSTRIAS SDT S.A.S.**

SUBTOTAL	\$96,785,110
IVA 19%	\$18,389,171
TOTAL	\$115,174,281

No obstante, ser el valor del contrato es indeterminado, pero determinable; para efectos de las pólizas de seguros, se estima un valor promedio total de CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHETNA Y UN PESOS ML (\$ 115.174.281) así: concepto de SUMINISTRO DE TABLEROS ELECTRICOS - OBRA BAHIA GRANDE T2

### **5. FORMA DE PAGO**

EL CONTRATANTE pagará el valor establecido en el numeral anterior de la siguiente manera:

1. Anticipo del 30% del valor de la oferta CO11219 REV3, sin incluir IVA.
2. Saldo del 70% facturación crédito a 60 días.

El pago se efectuará con transferencias, los cuales se realizarán a las cuentas bancarias informadas por EL CONTRATISTA oportunamente a EL CONTRATANTE.

En caso de mora en el pago por parte de EL CONTRATANTE, de las sumas anteriores, se causará a su cargo y a favor de EL CONTRATISTA intereses de mora a la tasa más alta autorizada por el artículo 884 del Código de Comercio.

### **6. GARANTIA DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS**

La garantía para el SUMINISTRO DE TABLEROS ELECTRICOS - OBRA BAHIA GRANDE T2, es de 1 año a partir de la entrega, por defectos de fabricación en equipos suministrados o repuestos, en ningún momento se extenderá la garantía en el equipo intervenido o a componentes no intervenidos más allá del plazo de la garantía inicial otorgada.

Esta Garantía caducara inmediatamente en caso donde se verifique mala operación, manipulación o mantenimiento indebido a los equipos suministrados o a algunos de sus componentes.

## **7. CESIÓN.**

El negocio jurídico que surgiría, de ser aceptada este contrato, no podría ser cedido en todo o en parte, salvo acuerdo expreso y escrito de ambas partes.

## **8. PLAZO.**

De ser aceptada el presente contrato, la ejecución del contrato se iniciaría una vez firmado el contrato según las condiciones DE PAGO del numeral 5. Y los equipos eléctricos se deben entregar en un plazo de 4 semana, a partir del pago del anticipo

No obstante, el plazo aquí establecido podrá prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes con la firma del correspondiente documento.

## **9. NOTIFICACIONES.**

Todas las notificaciones, avisos, comunicaciones, solicitudes y demandas requeridas o permitidas con ocasión de la ejecución del negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente CONTRATO DE SUMINISTRO se darán por escrito y se entregarán en persona o se enviarán por mensajería o correo certificado como sigue:

EL CONTRATISTA: CALLE 31 No. 43-37Medellín

EL CONTRATANTE: CRA 72 No. 27-45

## **10.- CLÁUSULA PENAL.**

El incumplimiento del CONTRATANTE Y EL CONTRATISTIA, de alguna o algunas de las obligaciones derivadas de la presentación y aceptación de esta contrato, dará derecho, para exigir a título de pena por el incumplimiento, el pago de un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de los pagos que se hubieren causado y efectuado al momento del incumplimiento, sin perjuicio de que sea solicitada su ejecución forzosa o la resolución del mismo, con la correspondiente indemnización de los perjuicios a que hubiere lugar. La suma que se estipula como cláusula penal será exigible por

la vía ejecutiva si dentro de los quince (15) días siguientes al requerimiento la parte incumplida no ha cumplido con sus obligaciones.

### **11.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.**

1) Por la llegada de expiración de la vigencia; 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por la ocurrencia de hechos o situaciones de fuerza mayor que imposibiliten la continuación del presente; 4) Por incumplimiento a las obligaciones derivadas del negocio jurídico que surja de la aceptación del presente contrato.

### **12.- RESPONSABILIDADES, TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS**

El CONTRATISTA no será responsable ante EL CONTRATANTE por cualquier causa derivada de eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

Nuestras Condiciones Generales de venta para el suministro de productos mecánicos, eléctricos y electrónicos (CO11219 REV3) documento que hace parte integral de esta oferta, junto con las condiciones especiales que se puedan expresar en documentos adjuntos aprobados por el CONTRATISTA, constituyen los términos y condiciones (en adelante LOS TERMINOS), bajo los cuales el CONTRATISTA venderá los productos al CONTRATANTE, la aceptación de la oferta del CONTRATISTA por el CONTRATANTE quedara limitada y condicionada expresamente a la aceptación de los TERMINOS.

Todo termino o condición adicional, inconsistente o distinto contenido en la orden de compra emitida por el CONTRATANTE o en otros documentos suministrados por el CONTRATANTE, que no haya sido expresamente aceptado por escrito por el CONTRATISTA, se entiende rechazado por el CONTRATISTA en cuanto difiera de los TERMINOS.

En caso de conflicto entre los TERMINOS y cualquier otro documento que haga parte del Contrato, se aplicaran de preferencia los TERMINOS, excepto en los apartes que hayan sido acordados por escrito entre las partes.

### **13.- ACEPTACIÓN.**

El presente CONTRATO DE SUMINISTRO deberá ser aceptado por EL CONTRATANTE en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de esta, mediante orden de compra de servicios en la cual EL CONTRATANTE manifieste tal aceptación en forma pura y simple.

#### **14.- IMPUESTO.**

Cada parte será responsable del pago de los impuestos que le corresponden por ley. El presente contrato aceptado mediante orden de compra está exento del impuesto de timbre de conformidad con el art 530 del Estatuto Tributario. En caso de llegar a generarse el impuesto de timbre deberá ser pagado por ambas partes en iguales proporciones.

#### **15.- CLÁUSULA COMPROMISORIA.**

Cualquier diferencia que llegare a surgir entre EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, a causa o con ocasión del negocio jurídico que surgiere en razón de la aceptación de esta contrato y/o de la ejecución del negocio jurídico que surja de la aceptación de la misma que no pueda ser dirimida directamente por ellas, excepto las obligaciones claras, expresas y exigibles que puedan ser cobradas por la vía ejecutiva, serán resueltas por un tribunal de arbitramento conformado por un (1) árbitro designado por el centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín, donde sesionará y a cuyas reglas de dicho centro se someten las partes, dejando claro que sus decisiones serán en derecho.

#### **16.- MÉRITO EJECUTIVO:**

El presente documento presta merito ejecutivo para hacer exigibles todas las obligaciones en él contenidas.

Anexos:

1. Oferta Comercial CO11219 REV3, con sus términos y condiciones



**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 004-19  
INDUSTRIAS SDT S.A.S.**

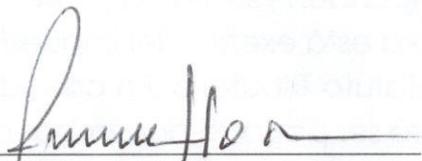
---

Se firma en Medellín, a los 13 días del mes de mayo de año 2019.



---

**JUAN FERNANDO YEPES V.**  
Representante Legal  
EL CONTRATISTA



---

**JUAN GONZALO RIOS.**  
Representante Legal  
EL CONTRATANTE



La Energia: nuestro negocio

INDUSTRIAS SDT S.A.S  
 NIT: 811.026.728 0 IVA REGIMEN COMUN  
 NO SOMOS AUTORRETENEDORES - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
 Calle 31 N° 43-37 Barrio San Diego, PBX: (4) 4447972  
 www.Industriasdt.com.co  
 contacto@industriasdt.com.co  
 Medellin - Colombia

**FACTURA DE VENTA**  
**No. SDT001443**

SEÑOR(ES): INCOELEC SAS	FECHA FACTURA
OBRA: INCOELEC SAS	DIA MES AÑO
NIT: 811006250	12 06 2019
DIRECCION: CR 72 27 45	FECHA VENCIMIENTO
TELEFONO: 5914080 Ciudad: MEDELLIN	DIA MES AÑO
	12 06 2019

VENDEDOR: 09 ORDEN DE PRODUCCION: OP091-19 ORDEN DE COMPRA: CTO 004-19 CONDICIONES DE PAGO: 0 DIAS

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT.	VLR UNITARIO	TOTAL
01	TABLERO DE 16 CONTADORES SIN MEDIDORES	10	3,096,905	30.969,050

OBSERVACIONES: OBRA: BAHIA GRANDE TORRE 2 REMISION: 380-19	SUBTOTAL	30.969,050
SON:	IVA	5,884,120
TREINTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS	RETENCION FUENTE	774,226
CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS.....	RETENCION IVA	
	TOTAL A PAGAR	36.078,944

DECLARAMOS HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LOS PRODUCTOS AQUI DESCRITOS.  
 LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE JULIO DE 2008  
 ARTICULO 621 Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. SI NO ES CANCELADO A SU VENCIMIENTO SE CAUSARA  
 INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA AUTORIZADA POR LA LEY.

AUTORIZADO

AUTORIZO(AMOS) EXPRESAMENTE A INDUSTRIAS SDT A SER REPORTADOS A LA BASE DATOS DE LAS  
 DIFERENTES CENTRALES DE RIESGOS DEL SISTEMA FINANCIERO EN CASO DE MORA TOTAL O  
 PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES PRINCIPALES O ASESORIAS ADQUIRIDAS EN VIRTUD DEL  
 PRESENTE DOCUMENTO.

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

Firma C.C

410



La Energía: nuestro negocio

INDUSTRIAS SDT S.A.S  
 Nit. 811.026.728-8 IVA REGIMEN COMUN  
 NO SOMOS AUTORRETENEDORES - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
 Calle 31 N° 43-37 Barrio San Diego, PBX: (4) 4447972  
 www.Industriassdt.com.co  
 contacto@industriassdt.com.co  
 Medellín - Colombia

FACTURA DE VENTA  
 No. SDT001432

SEÑOR(ES): INCOELEC SAS  
 OBRA: INCOELEC SAS  
 NIT: 811006250 -4 *Bahia Grande*  
 DIRECCION: CR 72 27 45  
 TELEFONO: 5814080 Ciudad: MEDELLIN

FECHA FACTURA		
DIA	MES	AÑO
10	08*	2019
FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO
09	08	2019

VENDEDOR: 09 ORDEN DE PRODUCCION: OP091-19 ORDEN DE COMPRA: CTO 004-19 CONDICIONES DE PAGO: 60 DIAS

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT.	VLR UNITARIO	TOTAL
01	TABLERO GENERAL DE ALIMENTADORES TGA INCLUYE CONTROL POR AUSENCIA DE TANSIÓN  <i>1- totalizador de 100 1- totalizador de 40 sin perforación</i>	1	14,134,121	14,134,121

OBSERVACIONES: OBRA: BAHÍA GRANDE TORRE 2 REMISION 339-19	SUBTOTAL	14,134,121
SON: DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS*****	IVA	2,685,483
	RETENCION FUENTE	353,353
	RETENCION IVA	
	TOTAL A PAGAR	16,466,251

DECLARAMOS HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LOS PRODUCTOS AQUI DESCRITOS.  
 LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE JULIO DE 2008.  
 ARTICULO 621 Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. SI NO ES CANCELADO A SU VENCIMIENTO SE CAUSARA  
 INTERESES DE MORA A LA TASA MAXMA AUTORIZADA POR LA LEY.

AUTORIZADO

AUTORIZO(AMOS) EXPRESAMENTE A INDUSTRIAS SDT A SER REPORTADOS A LA BASE DATOS DE LAS  
 DIFERENTES CENTRALES DE RIESGOS DEL SISTEMA FINANCIERO EN CASO DE MORA TOTAL O  
 PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES PRINCIPALES O ASESORIAS ADQUIRIDAS EN VIRTUD DEL  
 PRESENTE DOCUMENTO.

DIA	MES	AÑO
D	M	A

Firma C.C

# 57



La Energia: nuestro negocio

**INDUSTRIAS SDT S.A.S**  
 Nit. 811.026.728-8 IVA REGIMEN COMUN  
 NO SOMOS AUTORRETENEDORES - NO SOMOS  
 GRANDES CONTRIBUYENTES  
 Calle 31 N° 43-37 Barrio San Diego, PBX: (4) 4447972  
 www.industriassdt.com.co  
 contacto@industriassdt.com.co  
 Medellin - Colombia

**FACTURA DE VENTA**  
**No. SDT001431**

SEÑOR(ES): INCOELEC SAS  
 OBRA: INCOELEC SAS  
 NIT: 811006250 -4  
 DIRECCION: CR 72 27 45 *Bahia Grande*  
 TELEFONO: 5814080 Ciudad: MEDELLIN

FECHA FACTURA		
DIA	MES	AÑO
10	06	2019
FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO
09	08	2019

VENDEDOR: 09 ORDEN DE PRODUCCION: OP091-19 ORDEN DE COMPRA: CTO 004-19 CONDICIONES DE PAGO: 60 DIAS

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT.	VLR UNITARIO	TOTAL
01	TABLERO DE 16 CONTADORES SIN CONTADORES	2	3,096.905 <i>5.746.60</i>	6,193,810

OBSERVACIONES: OBRA: BAHÍA GRANDE TORRE 2 REMISION 335-19	SUBTOTAL	6,193,810
	IVA	1,176,824
	RETENCION FUENTE	154,845
	RETENCION IVA	
	TOTAL A PAGAR	7,215,789

SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS\*\*\*\*\*

DECLARAMOS HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LOS PRODUCTOS AQUI DESCRITOS. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE JULIO DE 2008. ARTICULO 621 Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. SI NO ES CANCELADO A SU VENCIMIENTO SE CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXMA AUTORIZADA POR LA LEY.

AUTORIZADO *[Signature]*

AUTORIZO(AMOS) EXPRESAMENTE A INDUSTRIAS SDT A SER REPORTADOS A LA BASE DATOS DE LAS DIFERENTES CENTRALES DE RIESGOS DEL SISTEMA FINANCIERO EN CASO DE MORA TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES PRINCIPALES O ASESORIAS ADQUIRIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO.

Firma C.C.

DIA	MES	AÑO
D	M	A

# 234



La Energia: nuestro negocio

INDUSTRIAS SDT S.A.S  
 Nit. 811.026.728-8 IVA REGIMEN COMUN  
 NO SOMOS AUTORRETENEDORES - NO SOMOS  
 GRANDES CONTRIBUYENTES  
 Calle 31 N° 43-37 Barrio San Diego, PBX: (4) 4447972  
 www.industriassdt.com.co  
 contacto@industriassdt.com.co  
 Medellin - Colombia

FACTURA DE VENTA  
 No. 00G000306

SEÑOR(ES): INCOELEC SAS  
 OBRA: INCOELEC SAS  
 NIT: 811066250 -4  
 DIRECCION: CR 72 27 45  
 TELEFONO: 5814080 Ciudad: MEDELLIN

El Vergel

FECHA FACTURA		
DIA	MES	AÑO
23	05	2019
FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO
23	05	2019

VENDEDOR: 09 ORDEN DE PRODUCCION: OPG181 ORDEN DE COMPRA: CONDICIONES DE PAGO: 0 DIAS

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT.	VLR UNITARIO	TOTAL
01	COFRE 60 X 50 X15	5	118.500	592.500
01	COFRE 40 X 40 X 20	4	77.150	308.638

OBSERVACIONES:  SON: UN MILLON SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS	SUBTOTAL	901.136
	IVA	171.216
	RETENCION FUENTE	
	RETENCION IVA	
	TOTAL A PAGAR	1.072.352

DECLARAMOS HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LOS PRODUCTOS AQUI DESCRITOS.  
 LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1733 DE JULIO DE 2008.  
 ARTICULO 621 Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. SI NO ES CANCELADO A SU VENCIMIENTO SE CAUSARA  
 INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA AUTORIZADA POR LA LEY.

AUTORIZO(A)MOS) EXPRESAMENTE A INDUSTRIAS SDT A SER REPORTADOS A LA BASE DATOS DE LAS  
 DIFERENTES CENTRALES DE RIESGOS DEL SISTEMA FINANCIERO EN CASO DE MORA TOTAL O  
 PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES PRINCIPALES O ASESORIAS ADQUIRIDAS EN VIRTUD DEL  
 PRESENTE DOCUMENTO.

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

Firma C.C

DG



**INDUSTRIAS SDT S.A.S**  
 Nit. 811.026.728-8 IVA REGIMEN COMUN  
 NO SOMOS AUTORRETENEDORES - NO SOMOS  
 GRANDES CONTRIBUYENTES  
 Calle 31 N° 43-37 Barrio San Diego, PBX: (4) 4447972  
 www.industriassdt.com.co  
 contacto@industriassdt.com.co  
 Medellín - Colombia

**FACTURA DE VENTA**  
**No. SDT001456**

#116

SEÑOR(ES): INCOELEC SAS	<table border="1"> <tr><th colspan="3">FECHA FACTURA</th></tr> <tr><th>DIA</th><th>MES</th><th>AÑO</th></tr> <tr><td>17</td><td>06</td><td>2019</td></tr> <tr><th colspan="3">FECHA VENCIMIENTO</th></tr> <tr><th>DIA</th><th>MES</th><th>AÑO</th></tr> <tr><td>16</td><td>08</td><td>2019</td></tr> </table>	FECHA FACTURA			DIA	MES	AÑO	17	06	2019	FECHA VENCIMIENTO			DIA	MES	AÑO	16	08	2019
FECHA FACTURA																			
DIA		MES	AÑO																
17		06	2019																
FECHA VENCIMIENTO																			
DIA	MES	AÑO																	
16	08	2019																	
OBRA: INCOELEC SAS																			
NIT: 811006250 -4																			
DIRECCION: CR 72 27 45																			
TELEFONO: 5814080 Ciudad: MEDELLIN	Bahia Grande																		

VENDEDOR: 03 ORDEN DE PRODUCCION: OP091-19 ORDEN DE COMPRA: CTTO CONDICIONES DE PAGO: 60 DIAS

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT.	VLR UNITARIO	TOTAL
01	TABLERO DE 8 CONTADORES SIN MEDIDORES  <i>sin perforaciones</i>	1	1,862,672  <i>Falta descuento del 5%</i> <i>1'769.539</i>	1,862,672

OBSERVACIONES: OBRA: BAHIA GRANDE TORRE 2 REMISION: 391-19	SUBTOTAL	1,862,672
SON:	IVA	353,908
DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRECE PESOS CON CERO CENTAVOS.....	RETENCION FUENTE	46,567
	RETENCION IVA	
	TOTAL A PAGAR	2,170,013

DECLARAMOS HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LOS PRODUCTOS AQUI DESCRITOS.  
 LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE JULIO DE 2008,  
 ARTICULO 621 Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. SI NO ES CANCELADO A SU VENCIMIENTO SE CAUSARA  
 INTERESES DE MORA A LA TASA MAXMA AUTORIZADA POR LA LEY.

AUTORIZO(AMOS) EXPRESAMENTE A INDUSTRIAS SDT A SER REPORTADOS A LA BASE DATOS DE LAS  
 DIFERENTES CENTRALES DE RIESGOS DEL SISTEMA FINANCIERO EN CASO DE MORA TOTAL O  
 PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES PRINCIPALES O ASESORIAS ADQUIRIDAS EN VIRTUD DEL  
 PRESENTE DOCUMENTO.

AUTORIZADO  
*Matally Y*

DIA	MES	AÑO
D	M	A

Firma C.C

# 109



**INDUSTRIAS SDT S.A.S**  
Nit. 811.026.728-8 IVA REGIMEN COMUN  
**NO SOMOS AUTORRETENEDORES. - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES**  
Calle 31 N° 43-37 Barrio San Diego, PBX: (4) 4447972  
www.Industriasdt.com.co  
contacto@Industriasdt.com.co  
Medellin - Colombia

**FACTURA DE VENTA**  
**No. SDT001477**

SEÑOR(ES): INCOELEC SAS		FECHA FACTURA							
OBRA: INCOELEC SAS		DIA	MES						
NIT: 811006250 -4		05	07						
DIRECCION: CR 72 27 45		AÑO							
TELEFONO: 5814080 Ciudad: MEDELLIN		2019							
VENDEDOR: 03 ORDEN DE PRODUCCION:OP091-19		ORDEN DE COMPRA: CONTRATO							
		CONDICIONES DE PAGO: 60 DIAS							
REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT.	VLR UNITARIO						
01	TABLERO ZONAS COMUNES (10 CIRCUITOS)	1	12,395,387						
			12,395,387						
			<i>falta descuento del 5%</i>						
			<i>11'775.618</i>						
OBSERVACIONES: REMISION: 422-19		<b>SUBTOTAL</b>	<b>12,395,387</b>						
SON:		<b>IVA</b>	<b>2,355,124</b>						
CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS		<b>RETENCION FUENTE</b>	<b>309,885</b>						
VEINTISEIS PESOS CON CERO CENTAVOS*****		<b>RETENCION IVA</b>							
		<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>14,440,626</b>						
DECLARAMOS HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LOS PRODUCTOS AQUI DESCRITOS. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE JULIO DE 2008, ARTICULO 621 Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. SI NO ES CANCELADO A SU VENCIMIENTO SE CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXMA AUTORIZADA POR LA LEY.		AUTORIZADO							
AUTORIZO(AMOS) EXPRESAMENTE A INDUSTRIAS SDT A SER REPORTADOS A LA BASE DATOS DE LAS DIFERENTES CENTRALES DE RIESGOS DEL SISTEMA FINANCIERO EN CASO DE MORA TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES PRINCIPALES O ASESORIAS ADQUIRIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO.		 <table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>M</td> <td>A</td> </tr> </table>		DIA	MES	AÑO	D	M	A
DIA	MES	AÑO							
D	M	A							
		Firma C.C							



La Energía: nuestro negocio

INDUSTRIAS SDT S.A.S  
 Nit. 811.026.728-8 IVA REGIMEN COMUN  
 NO SOMOS AUTORRETENEDORES - NO SOMOS  
 GRANDES CONTRIBUYENTES  
 Calle 31 N° 43-37 Barrio San Diego, PBX: (4) 4447972  
 www.industriasdt.com.co  
 contacto@industriasdt.com.co  
 Medellín - Colombia

#MA

FACTURA DE VENTA  
 No. SDT001490

SEÑOR(ES): INCOELEC SAS	FECHA FACTURA
OBRA: INCOELEC SAS	DIA MES AÑO
NIT: 811006250 -4	12 07 2019
DIRECCION: CR 72 27 45	FECHA VENCIMIENTO
TELEFONO: 5814080 Ciudad: MEDELLIN <i>Bahia Grande</i>	DIA MES AÑO
	10 09 2019

VENDEDOR: 03 ORDEN DE PRODUCCION: OP091-19 ORDEN DE COMPRA: CONTRATO CONDICIONES DE PAGO: 60 DIAS

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT.	VLR UNITARIO	TOTAL
01	TABLERO GENERAL DE ALIMENTADORES TGA TORRE 2	1	7,461,860	7,461,860

OBSERVACIONES: OBRA: BAHIA GRANDE TORRE 2 REMISSION: 442-19	SUBTOTAL	7,461,860
SON:	IVA	1,417,753
OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS*****	RETENCION FUENTE	186,547
	RETENCION IVA	
	TOTAL A PAGAR	8,693,066

DECLARAMOS HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LOS PRODUCTOS AQUI DESCRITOS. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE JULIO DE 2008. ARTICULO 621 Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. SI NO ES CANCELADO A SU VENCIMIENTO SE CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXMA AUTORIZADA POR LA LEY.

AUTORIZO(AMOS) EXPRESAMENTE A INDUSTRIAS SDT A SER REPORTADOS A LA BASE DATOS DE LAS DIFERENTES CENTRALES DE RIESGOS DEL SISTEMA FINANCIERO EN CASO DE MORA TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES PRINCIPALES O ASESORIAS ADQUIRIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO.

AUTORIZADO

*Mafullu*

Firma C.C

DIA	MES	AÑO
D	M	A

INDUSTRIAS SDT S.A.S  
Nit 811026728-8  
Dirección : CL 31' 43 37  
Teléfono : 4447972

NOTA CREDITO 000000201  
FECHA DOCTO : 19-Sep-2019  
DOCTO. REF. : SDT001456

NOMBRE : INCOELEC SAS  
NIT. 811006250-4  
DIRECCION : CR 72 27 45  
TELEFONO : 5814080  
CIUDAD :MEDELLIN

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	DOCTO	IVA	RET.	VALOR
01	DESCUENTO DEL 5% APLICADO A FACTURA 1456	1.00	93,134.00		19.00	2.50	93,134.00

DOCTO 5% APLICADO A FAC 1456

VALOR TOTAL DE LA DEVOLUCION	93,134.00
VALOR I.V.A.	17,695.00
MENOS VALOR RETENCION	2,328.00
VALOR NETO DE LA DEVOLUCION	108,501.00

*Handwritten signature*

CC

INDUSTRIAS SDT S.A.S  
Nit 811026728-8  
Dirección : CL 31 43 37  
Teléfono : 4447972

NOTA CREDITO 000000200  
FECHA DOCTO : 19-Sep-2019  
DOCTO. REF. : SDT001443

NOMBRE : INCOELEC SAS  
NIT. 811006250-4  
DIRECCION : CR 72 27 45  
TELEFONO : 5814080  
CIUDAD :MEDELLIN

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	DOCTO	IVA	RET.	VALOR
01	DESCUENTO APLICADO A FACTURA 1443	1.00	182,409.00		19.00	2.50	182,409.00

DOCTO APLICADO A FAC 1443

VALOR TOTAL DE LA DEVOLUCION 182,409.00  
VALOR I.V.A. 34,656.00  
MENOS VALOR RETENCION 4,560.00  
VALOR NETO DE LA DEVOLUCION 212,507.00

*Mafady P*

INDUSTRIAS SDT S.A.S  
Nit 811026728-8  
Dirección : CL 31 43 37  
Teléfono : 4447972

NOTA CREDITO 000000198  
FECHA DOCTO : 19-Sep-2019  
DOCTO. REF. : SDT001477

NOMBRE : INCOELEC SAS  
NIT. 811006250-4  
DIRECCION : CR 72 27 45  
TELEFONO : 5814080  
CIUDAD :MEDELLIN

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	DOCTO	IVA	RET.	VALOR
01	DESCUENTO APLICADO A FACTURA SDT001477	1.00	619,769.00		19.00	2.50	619,769.00

DOCTO 5% APLICADO A FAC 1477	619,769.00
VALOR TOTAL DE LA DEVOLUCION	619,769.00
VALOR I.V.A.	117,756.00
MENOS VALOR RETENCION	15,494.00
VALOR NETO DE LA DEVOLUCION	722,031.00

*Handwritten signature*



Empresa: INCOELEC LTDA Nit: 811006250  
 Usuario: Juan pablo carmona bedoya

20 de Mayo de 2019 11:57:46 AM  
 Dirección IP: 190.158.228.41

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: lunes, 20 de mayo de 2019 - 9:31 AM

### Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

### Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES  
 Nombre del Pago: industriassdt  
 Cuenta a Debitar: 436-544905-15 - Corriente  
 Nit de la Cuenta: 811006250  
 Nombre de la Cuenta: INCOELEC LTDA  
 Valor Total: 15,000,000.00  
 Número Total de Registros: 1  
 Fecha de Creación del Lote: 20/05/2019  
 Tipo de Aplicación: Inmediato  
 Fecha de Aplicación: 20/05/2019  
 Fecha de Envío: 20/05/2019  
 Número de Secuencia: B  
 Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 20/05/2019  
 Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	<input type="checkbox"/>
Pendientes	0	<input type="checkbox"/>
Rechazados	0	<input type="checkbox"/>
Otros	0	<input type="checkbox"/>
Todos	1	<input type="checkbox"/>

### Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario

Identificación Beneficiario

Cuenta Beneficiario

Valor

Todas	<input type="checkbox"/>	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
	<input type="checkbox"/>	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	INDUSTRIAS SDT S A	811026728	10172631877	15,000,000.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

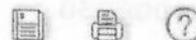


Empresa: INCOELEC LTDA Nit: 811006250  
 Usuario: juan pablo carmona bedoya

23 de Mayo de 2019 11:23:13 AM  
 Dirección IP: 190.158.228.41

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: miércoles, 22 de mayo de 2019 - 1:10 PM

### Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

### Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES  
 Nombre del Pago: sdt23  
 Cuenta a Debitar: 436-544905-15 - Corriente  
 Nit de la Cuenta: 811006250  
 Nombre de la Cuenta: INCOELEC LTDA  
 Valor Total: 10,000,000.00  
 Número Total de Registros: 1  
 Fecha de Creación del Lote: 23/05/2019  
 Tipo de Aplicación: Inmediato  
 Fecha de Aplicación: 23/05/2019  
 Fecha de Envío: 23/05/2019  
 Número de Secuencia: A  
 Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 23/05/2019  
 Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	<input type="checkbox"/>
Pendientes	0	<input type="checkbox"/>
Rechazados	0	<input type="checkbox"/>
Otros	0	<input type="checkbox"/>
Todos	1	<input type="checkbox"/>

### Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario

Identificación Beneficiario

Cuenta Beneficiario

Valor

Todas	<input type="checkbox"/>	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
	<input type="checkbox"/>	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	INDUSTRIAS SDT S A	811026728	10172621877	10,000,000.00	BANCOLOMBIA	AHORROS



CONSULTAS DEPÓSITOS INVERSIONES **COMERCIO INTERNACIONAL** CRÉDITOS Y TARJETAS DE CRÉDITO TRANSFERENCIAS Y PAGOS RECAUDOS Y DAT PROYECTOS INMOBILIARIOS OTRAS TRANSACCIONES TR

Empresa: INCOELEC LTDA Nit: 811006250  
 Usuario: juan pablo carmona bedoya

20 de Junio de 2019 10:49:16 AM  
 Dirección IP: 190.158.228.41

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 20 de junio de 2019 - 7:44 AM

### Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

#### Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES  
 Nombre del Pago: egreso71sdt  
 Cuenta a Debitar: 436-544905-15 - Corriente  
 Nit de la Cuenta: 811006250  
 Nombre de la Cuenta: INCOELEC LTDA  
 Valor Total: 4,035,533.00  
 Número Total de Registros: 1  
 Fecha de Creación del Lote: 20/06/2019  
 Tipo de Aplicación: Inmediato  
 Fecha de Aplicación: 20/06/2019  
 Fecha de Envío: 20/06/2019  
 Número de Secuencia: ZZ  
 Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 20/06/2019  
 Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	<input type="checkbox"/>
Pendientes	0	<input type="checkbox"/>
Rechazados	0	<input type="checkbox"/>
Otros	0	<input type="checkbox"/>
Todos	1	<input type="checkbox"/>

#### Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario   
 Identificación Beneficiario   
 Cuenta Beneficiario   
 Valor

Todas	<input type="checkbox"/>	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	INDUSTRIAS SDT S A	811026728	10172631877	4.035.533.00	BANCOLOMBIA	AHORROS



CONSULTAS DEPÓSITOS INVERSIONES COMERCIO INTERNACIONAL CRÉDITOS Y TARJETAS DE CRÉDITO TRANSFERENCIAS Y PAGOS RECAUDOS Y DAT PROYECTOS INMOBILIARIOS OTRAS TRANSACCIONES TR

Empresa: INCOELEC LTDA Nit: 811006250

Usuario: juan pablo carmona bedoya

30 de Agosto de 2019 1:01:55 PM

Dirección IP: 190.158.228.41

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 30 de agosto de 2019 - 8:33 AM

### Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

#### Información del Lote

**Tipo de Pago:** FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES  
**Nombre del Pago:** egreso151sdt  
**Cuenta a Debitar:** 436-544905-15 - Corriente  
**Nit de la Cuenta:** 811006250  
**Nombre de la Cuenta:** INCOELEC LTDA  
**Valor Total:** 6,000,000.00  
**Número Total de Registros:** 1  
**Fecha de Creación del Lote:** 30/08/2019  
**Tipo de Aplicación:** Inmediato  
**Fecha de Aplicación:** 30/08/2019  
**Fecha de Envío:** 30/08/2019  
**Número de Secuencia:** C  
**Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa):** 30/08/2019  
**Estado:** Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros	
Exitosos	1 <input type="checkbox"/>
Pendientes	0 <input type="checkbox"/>
Rechazados	0 <input type="checkbox"/>
Otros	0 <input type="checkbox"/>
Todos	1 <input type="checkbox"/>

#### Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario

Identificación Beneficiario

Cuenta Beneficiario

Valor

Todas	<input type="checkbox"/>	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
	<input type="checkbox"/>	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	INDUSTRIAS SDT S A	811026728	10172631877	6,000,000.00	BANCOLOMBIA	AHORROS



- CONSULTAS
- DEPÓSITOS
- INVERSIONES
- COMERCIO INTERNACIONAL
- CRÉDITOS Y TARJETAS DE CRÉDITO
- TRANSFERENCIAS Y PAGOS
- RECAUDOS Y DAT
- PROYECTOS INMOBILIARIOS
- OTRAS TRANSACCIONES

**Empresa:** INCOELEC LTDA **Nit:** 811006250  
**Usuario:** juan pablo carmona bedoya

**17 de Septiembre de 2019 12:45:55 PM**  
**Dirección IP:** 190.158.228.41

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: sábado, 14 de septiembre de 2019 - 11:03 AM

### Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

### Información del Lote

**Tipo de Pago:** FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES  
**Nombre del Pago:** egreso99industriassdt  
**Cuenta a Debitar:** 436-544905-15 - Corriente  
**Nit de la Cuenta:** 811006250  
**Nombre de la Cuenta:** INCOELEC LTDA  
**Valor Total:** 5,000,000.00  
**Número Total de Registros:** 1  
**Fecha de Creación del Lote:** 17/09/2019  
**Tipo de Aplicación:** Inmediato  
**Fecha de Aplicación:** 17/09/2019  
**Fecha de Envío:** 17/09/2019  
**Número de Secuencia:** C  
**Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa):** 17/09/2019  
**Estado:** Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	<input type="checkbox"/>
Pendientes	0	<input type="checkbox"/>
Rechazados	0	<input type="checkbox"/>
Otros	0	<input type="checkbox"/>
Todos	1	<input type="checkbox"/>

### Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario

Identificación Beneficiario

Cuenta Beneficiario

Valor

Todas	<input type="checkbox"/>	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
	<input type="checkbox"/>	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	INDUSTRIAS SDT S A	811026728	10172671077	5,000,000.00	BANCOLOMBIA	AHORROS



CONSULTAS DEPÓSITOS INVERSIONES COMERCIO INTERNACIONAL CRÉDITOS Y TARJETAS DE CRÉDITO TRANSFERENCIAS Y PAGOS RECAUDOS PROYECTOS INMOBILIARIOS OTRAS TRANSACCIONES TR

Empresa: INCOELEC LTDA Nit: 811006250  
 Usuario: juan pablo carmona bedoya

23 de Septiembre de 2019 12:21:10 PM  
 Dirección IP: 190.158.228.41

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: lunes, 23 de septiembre de 2019 - 11:22 AM

### Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

### Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES  
 Nombre del Pago: egreso151indussdt  
 Cuenta a Debitar: 436-544905-15 - Corriente  
 Nit de la Cuenta: 811006250  
 Nombre de la Cuenta: INCOELEC LTDA  
 Valor Total: 10,000,000.00  
 Número Total de Registros: 1  
 Fecha de Creación del Lote: 23/09/2019  
 Tipo de Aplicación: Inmediato  
 Fecha de Aplicación: 23/09/2019  
 Fecha de Envío: 23/09/2019  
 Número de Secuencia: C  
 Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 23/09/2019  
 Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	<input type="checkbox"/>
Pendientes	0	<input type="checkbox"/>
Rechazados	0	<input type="checkbox"/>
Otros	0	<input type="checkbox"/>
Todos	1	<input type="checkbox"/>

### Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario:   
 Identificación Beneficiario:   
 Cuenta Beneficiario:   
 Valor:

Todas	<input type="checkbox"/>	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	INDUSTRIAS SOT S A	811026728	10123631877	10,000,000.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

FONDO		TIPO DE PARTICIPACION O PLAZO PARA CONSTITUCION		OFICINA	CIUDAD	ANO	MES	DA
# Incoventan				007	MED	19	10	21
OPERACION A REALIZAR			CONSTITUCION <input type="checkbox"/>		ADICION RETIRO <input checked="" type="checkbox"/>		SOLICITUD CANCELACION <input type="checkbox"/>	
NOMBRE INVERSIONISTA			JUAN GONZALEZ RIVERA		FECHA DE APLICACION		ADICION PROGRAMADA <input type="checkbox"/>	
NUMERO IDENTIFICACION			700429977		DD MM AAAA		RETIRO PROGRAMADO <input type="checkbox"/>	
ORIGEN DE RECURSOS					DESTINO DE RECURSOS			
CHEQUES <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> TRASLADO <input checked="" type="checkbox"/> AHO <input type="checkbox"/> CTE <input type="checkbox"/> FONDO <input checked="" type="checkbox"/>					CHEQUES <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> TRASLADO <input type="checkbox"/> AHO <input type="checkbox"/> CTE <input type="checkbox"/> FONDO <input type="checkbox"/>			
VALOR \$ 7.000.000					CUENTA No. 10172631877			
CUENTA No. 0614-2005274					CHEQUE A NOMBRE DE			
BANCO					NUMERO DE IDENTIFICACION 170510			
CHEQUE No.					FIRMAS Y CONDICIONES			
CANTIDAD DE CHEQUES					FRMA			
FIRMA					FIRMA			
NOMBRE QUIEN REALIZA LA OPERACION					JUAN GONZALEZ RIVERA			
NUMERO DE IDENTIFICACION					700429977			
TELEFONO					5014280			

**BANCOLOMBIA**  
 RECIBIDO POR FIRMA  
 FIRMADO POR FIRMA

Con la entrega de los recursos, el inversionista declara haber realizado la inversión en un fondo de inversión colectiva, cuya constancia se encuentra en el presente volante de operaciones del fondo de inversión colectiva indicado en este volante y en el presente volante de operaciones del fondo de inversión colectiva. Las obligaciones de la sociedad administradora de fondos de inversión colectiva relacionados con la gestión del portafolio son de índole y naturaleza financiera. Los riesgos inherentes a las inversiones en el Fondo de Inversión Colectiva no son depositos y no están amparados por el seguro de depósitos de las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósitos de la Garantía de Inversiones de la Superintendencia de Bancos y Seguros. Este volante de operaciones de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva.

VER NOTAS E INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria asume exclusivamente la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones programadas con el presente contrato frente al consumidor financiero.

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL BANCO O LA FIDUCIARIA - CLIENTE -



**Empresa:** INCOELEC LTDA **Nit:** 811006250  
**Usuario:** juan pablo carmona bedoya

**7 de Diciembre de 2019 10:48:02 AM**  
**Dirección IP:** 190.158.228.41

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 06 de diciembre de 2019 - 11:55 AM

### Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

### Información del Lote

**Tipo de Pago:** FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES  
**Nombre del Pago:** egreso20sdt  
**Cuenta a Debitar:** 436-544905-15 - Corriente  
**Nit de la Cuenta:** 811006250  
**Nombre de la Cuenta:** INCOELEC LTDA  
**Valor Total:** 7,000,000.00  
**Número Total de Registros:** 1  
**Fecha de Creación del Lote:** 07/12/2019  
**Tipo de Aplicación:** Inmediato  
**Fecha de Aplicación:** 07/12/2019  
**Fecha de Envío:** 07/12/2019  
**Número de Secuencia:** B  
**Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa):** 07/12/2019  
**Estado:** Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros	
Exitosos	1 <input type="checkbox"/>
Pendientes	0 <input type="checkbox"/>
Rechazados	0 <input type="checkbox"/>
Otros	0 <input type="checkbox"/>
Todos	1 <input type="checkbox"/>

### Búsqueda de Registros

**Nombre Beneficiario**

**Identificación Beneficiario**

**Cuenta Beneficiario**

**Valor**

Todas	<input type="checkbox"/>	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
	<input type="checkbox"/>	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	INDUSTRIAS SDT S A	811026728	10172631877	7,000,000.00	BANCOLOMBIA	AHORROS



Depósitos Ahorros  
SUCURSAL: BELEN  
COD. SUCURSAL: 614  
CIUDAD: MEDELLIN

**REGISTRO DE OPERACIÓN**

**No. 9249794777**

FECHA: 2019-12-16 HORA: 09:40:04  
SECUENCIA: 3449 USUARIO: 008  
CUENTA BENEFICIARIO: 10172631877  
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 5,000,000.00cccc  
COSTO: 10.00  
DEPOSITANTE: 70042942

La información contenida en el presente documento  
corresponde a la operación ordenada al banco.

Carifema S.A.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4



**Empresa:** INCOELEC LTDA **Nit:** 811006250  
**Usuario:** juan pablo carmona bedoya

**23 de Diciembre de 2019 11:37:38 AM**  
**Dirección IP:** 190.158.228.41

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: lunes, 23 de diciembre de 2019 - 8:04 AM



### Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

#### Información del Lote

**Tipo de Pago:** FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES  
**Nombre del Pago:** egreso69sdt  
**Cuenta a Debitar:** 436-544905-15 - Corriente  
**Nit de la Cuenta:** 811006250  
**Nombre de la Cuenta:** INCOELEC LTDA  
**Valor Total:** 6,015,966.00  
**Número Total de Registros:** 1  
**Fecha de Creación del Lote:** 23/12/2019  
**Tipo de Aplicación:** Inmediato  
**Fecha de Aplicación:** 23/12/2019  
**Fecha de Envío:** 23/12/2019  
**Número de Secuencia:** B  
**Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa):** 23/12/2019  
**Estado:** Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	<input type="checkbox"/>
Pendientes	0	<input type="checkbox"/>
Rechazados	0	<input type="checkbox"/>
Otros	0	<input type="checkbox"/>
Todos	1	<input type="checkbox"/>

#### Búsqueda de Registros

**Nombre Beneficiario**

**Identificación Beneficiario**

**Cuenta Beneficiario**

**Valor**

Todas	<input type="checkbox"/>	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
	<input type="checkbox"/>	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	INDUSTRIAS SDT S A	811026728	10172631877	6,015,966.00	BANCOLOMBIA	AHORROS



CONSULTAS DEPÓSITOS INVERSIONES COMERCIO INTERNACIONAL CRÉDITOS Y TARJETAS DE CRÉDITO TRANSFERENCIAS Y PAGOS RECAUDOS PROYECTOS INMOBILIARIOS LIBRANZAS

Empresa: INCOELEC LTDA Nit: 811006250  
 Usuario: Juan Pablo Carmona Bedoya

10 de Febrero de 2020 11:03:57 AM  
 Dirección IP: 190.158.228.41

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: sábado, 08 de febrero de 2020 - 10:18 AM

### Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

### Información del Lote

**Tipo de Pago:** FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES  
**Nombre del Pago:** egreso15indssdt  
**Cuenta a Debitar:** 436-544905-15 - Corriente  
**Nit de la Cuenta:** 811006250  
**Nombre de la Cuenta:** INCOELEC LTDA  
**Valor Total:** 5,000,000.00  
**Número Total de Registros:** 1  
**Fecha de Creación del Lote:** 10/02/2020  
**Tipo de Aplicación:** Inmediato  
**Fecha de Aplicación:** 10/02/2020  
**Fecha de Envío:** 10/02/2020  
**Número de Secuencia:** D  
**Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa):** 10/02/2020  
**Estado:** Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	<input type="checkbox"/>
Pendientes	0	<input type="checkbox"/>
Rechazados	0	<input type="checkbox"/>
Otros	0	<input type="checkbox"/>
Todos	1	<input type="checkbox"/>

### Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario

Identificación Beneficiario

Cuenta Beneficiario

Valor

Todas	<input type="checkbox"/>	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
	<input type="checkbox"/>	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	INDUSTRIAS SDT S A	811026728	10172631877	5,000,000.00	BANCOLOMBIA	AHORROS



Andrés Felipe Carvajal Rodríguez <andres.carvajal83@gmail.com>

---

## Fwd: NOTA CREDITO SDT

---

**JUAN GONZALO RIOS RAMIREZ** <j.rios@incoelec.com>

17 de octubre de 2020 a las 12:15

Para: YANET LILIANA ARROYAVE BARRANTES <contabilidad@incoelec.com>, andres.carvajal83@gmail.com

----- Forwarded message -----

De: **Juan diego Piedrahita Lopez** <residente2incoelec@gmail.com>

Date: mar., 26 de noviembre de 2019 3:20 p. m.

Subject: NOTA CREDITO SDT

To: <JUAN.YEPES@industriassdt.com.co>, Incoelec Juan Gonzalo Ríos <j.rios@incoelec.com>, PRESUPUESTO INCOELECSAS <presupuestos.incoelecsas@gmail.com>

Buenas tardes adjunto relación.

PSI.

---

 **Descuentos a SDT.pdf**  
499K



Medellín 26 de NOVIEMBRE de 2019

**Ing. Juan Yépez**

GABINETE	# DE CONTADORES	FACTURA	VALOR UN	VALOR PLACA	VALOR DE M.O	CONCEPTO	TOTAL
1	8	SDT001456	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 225.000	SUMINISTRO TRASNPORTE E INSTALACION DE CONTADOR Y PLACA CARACTERISTICA , CORTE DE LAMINA PARA TOTALIZADOR	\$ 225.000
2	16 X 10 GABINETES	SDT001443	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 4.250.000	SUMINISTRO TRASNPORTE E INSTALACION DE CONTADOR Y PLACA CARACTERISTICA	\$ 4.250.000
3	16 X 2 GABINETES	SDT001431	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 850.000	SUMINISTRO TRASNPORTE E INSTALACION DE CONTADOR Y PLACA CARACTERISTICA	\$ 850.000
4	ZONAS COMUNES	SDT001477	\$ 643.757	\$ -	\$ 643.757	SUMINISTRO TRASNPORTE E INSTALACION DE TOTALIZADOR DE 100 A Y 40 A	\$ 643.757
						<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.968.757</b>
						<b>IVA</b>	<b>\$ 1.134.064</b>
						<b>TOTAL CON IVA</b>	<b>\$ 7.102.821</b>

Buenas tardes Ing Juan Yépez este es valor de la nota crédito que debe SDT a Incoelec por concepto de suministro transporte e instalación de contadores y placas características las cuales no se realizaron en la obra bahía grande torre 2.

Alguna inquietud estaré pendiente.

**JUAN DIEGO PIEDRAHITA LOPEZ**  
Ingeniero residente de obra  
**INCOELEC SAS**  
Email: residente2incoelec@gmail.com  
Teléfono fijo: 580 40 80  
Teléfono móvil: 310 419 7875



Andrés Felipe Carvajal Rodríguez <andres.carvajal83@gmail.com>

---

## Derecho de Petición - INCOELEC S.A.S.

---

**Andrés Felipe Carvajal Rodríguez** <andres.carvajal83@gmail.com>  
Para: auxiliar.administrativa@industriassdt.com.co, adriana.goez@industriassdt.com.co  
CC: j.rios@incoelec.com

22 de octubre de 2020 a las 11:44

Cordial saludo,

Me permite remitir derecho de petición.

Por favor acusar recibo.

Saludos,

---

### 3 archivos adjuntos



**Derecho Peticion Industrias SDT.pdf**  
477K



**Prueba #004 Correo electronico reclamacion SDT.pdf**  
565K



**CERTIFICADO EXISTENCIA INCOELEC 2\_10\_2020.pdf**  
279K

Medellín, 22 de octubre de 2020

Señores

Juan Fernando Yepes Valencia

Representante Legal

<auxiliar.administrativaindustriassdt.com.co>

<adriana.gomez@industriassdt.com.co>

**INDUSTRIAS SDT S.A.S.**

Medellín, Antioquia

**ASUNTO:** Derecho de petición

**JUAN GONZALO RIOS RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 70.042.947, obrando como representante legal de INCOELEC S.A.S. con NIT 811.006.250-4, en función del artículo 23 de la constitución política, reglamentado por la ley 1755 de 2015, me dispongo a formular las siguientes peticiones de forma respetuosa:

### HECHOS

1. El 13 de mayo de 2019, INCOELEC S.A.S. e Industrias SDT S.A.S. se celebró un contrato de suministro el día 13 de mayo de 2019, el cual tenía como objeto el “suministro de tableros electrónicos para el proyecto -Obra Bahía grande T2-“, cuyo valor asciende a la suma de CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$115.174.281) IVA incluido.

2. El 26 de noviembre de 2019, a través de correo electrónico remitido por el Ingeniero Juan Diego Piedrahita López ([residente2incoelec@gmail.com](mailto:residente2incoelec@gmail.com)) -colaborador de INCOELEC- se solicitó expedir nota crédito por valor de \$5.968.757 + IVA (total \$7.102.821). Esta nota crédito se debió expedir debido a que INCOELEC asumió los costos de suministro de transporte e instalación de contadores y placas que no fueron entregadas por Industrias SDT S.A.S. Como se evidencia en la siguiente relación:

Medellín 26 de NOVIEMBRE de 2019  
Ing. Juan Yépez

GABINETE	# DE CONTADORES	FACTURA	VALOR UN	VALOR PLACA	VALOR DE M.O	CONCEPTO	TOTAL
1	8	SDT001456	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 225.000	SUMINISTRO TRASNPORTE E INSTALACION DE CONTADOR Y PLACA CARACTERISTICA , CORTE DE LAMINA PARA TOTALIZADOR	\$ 225.000
2	16 X 10 GABINETES	SDT001443	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 4.250.000	SUMINISTRO TRASNPORTE E INSTALACION DE CONTADOR Y PLACA CARACTERISTICA	\$ 4.250.000
3	16 X 2 GABINETES	SDT001431	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 850.000	SUMINISTRO TRASNPORTE E INSTALACION DE CONTADOR Y PLACA CARACTERISTICA	\$ 850.000
4	ZONAS COMUNES	SDT001477	\$ 643.757	\$ -	\$ 643.757	SUMINISTRO TRASNPORTE E INSTALACION DE TOTALIZADOR DE 100 A Y 40 A	\$ 643.757
TOTAL							\$ 5.968.757
IVA							\$ 1.134.064
TOTAL CON IVA							\$ 7.102.821

Buenas tardes Ing Juan Yépez este es valor de la nota crédito que debe SDT a Incoelec por concepto de suministro transporte e instalación de contadores y placas características las cuales no se realizaron en la obra bahía grande torre 2.

Se anexa correo electrónico de reclamación a Industrias SDT S.A.S., del 26 de noviembre de 2019 remitido por el Ingeniero Juan Diego Piedrahita López - colaborador de INCOELEC- (residente2incoelec@gmail.com) dirigido al señor Juan Yepes (juan.yepes@industriassdt.com.co) quien funge como representante legal de Industrias SDT S.A.S. quien, a la fecha, se encuentra en mora de emitirla.

3. A la fecha Industrias SDT S.A.S. no ha expedido la nota crédito.

### PETICIÓN

1. Sírvase a expedir la nota crédito por los costos de suministro de transporte e instalación de contadores y placas que no fueron entregadas por Industrias SDT S.A.S., por valor de \$7.102.821 IVA incluido.

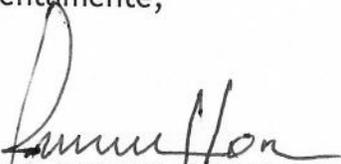
## ANEXOS

1. Correo electrónico del 26 de noviembre de 2019.

## NOTIFICACIONES

Carrera 72 27 45 Medellín - Antioquia, Correo electrónico que avalo para que me notifiquen: [incoelecsas@claro.net.co](mailto:incoelecsas@claro.net.co), Teléfono: 5814080

Atentamente,



**JUAN GONZALO RIOS RAMIREZ**  
CC. 70.042.947  
Representante Legal INCOELEC S.A.S.

Medellín, 22 de octubre de 2020

Señor

**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.**

E.S.D.

**REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO**

**PROCESO: EJECUTIVO**

**RADICADO: 05001-40-03-024-2020-00405-00**

**DEMANDANTE: Industrias SDT S.A.S.**

**DEMANDANDO: INCOELEC S.A.S.**

**ANDRÉS FELIPE CARVAJAL RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 8.127.559, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional nro. 293.181 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de APODERADO ESPECIAL de **INCOELEC S.A.S** (en adelante INCOELEC) con **NIT 811.006.250**, representada legalmente por **JUAN GONZALO RIOS RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.042.947 sociedad comercial con domicilio principal en el Municipio de Medellín, con el debido respeto presento ante su despacho RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020, dentro del término legal, de acuerdo como lo dispone el numeral tercero del artículo 442 del C.G.P.

## **I. FORMULACIÓN DE EXCEPCIÓN PREVIA**

### **- Compromiso o clausula compromisaria.**

Me permito invocar la excepción previa de compromiso o clausula compromisoria, regulada en el numeral 2 del artículo 100 del C.G.P., teniendo en cuenta que, las facturas adosadas como base de recaudo fueron derivadas del contrato de suministro No. 004-19 suscrito el 13 de mayo de 2019, y allí, se impuso la cláusula No. 15 donde se estableció lo siguiente:

#### **15.- CLÁUSULA COMPROMISORIA.**

Cualquier diferencia que llegare a surgir entre EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, a causa o con ocasión del negocio jurídico que surgiere en razón de la aceptación de esta contrato y/o de la ejecución del negocio jurídico que surja de la aceptación de la misma que no pueda ser dirimida directamente por ellas, excepto las obligaciones claras, expresas y exigibles que puedan ser cobradas por la vía ejecutiva, serán resueltas por un tribunal de arbitramento conformado por un (1) árbitro designado por el centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín, donde sesionará y a cuyas reglas de dicho centro se someten las partes, dejando claro que sus decisiones serán en derecho.

Debe tenerse en cuenta que las partes acordaron que las controversias que se originaran de dicho contrato, se someterían a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, y se fijó el Tribunal de la Cámara de comercio de Medellín, razón por la cual se considera que debe darse aplicación a la cláusula compromisoria, dejando por fuera la jurisdicción ordinaria.

En virtud de lo anterior, solicito que se decrete la terminación del proceso y se ordene la devolución de la demanda y sus anexos a la parte demandante, conforme lo dispone el inciso 4 del numeral 2 del artículo 101 del C.G.P.

## **II. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Invoco dicha excepción previa como fundamento de derecho el numeral 2 del artículo 100 del C.G.P. y demás normas concordantes

## **III. TRÁMITE Y COMPETENCIA**

A la excepción previa propuesta, se le debe dar el trámite indicado en el Art 442 C.G.P.

## **IV. NOTIFICACIONES**

Las notificaciones las recibiré a mi correo electrónico [andres.carvajal83@gmail.com](mailto:andres.carvajal83@gmail.com) y a la dirección física CL 5 80 C 125 INT 1308 Medellín.

INCOELEC S.A.S ubicada en la Carrera 72 27 45, correo electrónico: [incoelesas@claro.net.co](mailto:incoelesas@claro.net.co).

Del Señor Juez:



**ANDRÉS FELIPE CARVAJAL RODRÍGUEZ**

Apoderado

C.C. 8.127.559

T.P. Nro. 293.181 del C.S.J.